

BUIN, 13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 649, de fecha 27 de Noviembre de 2018, de la Asesoría Jurídica, a través del cual remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario pronunciamiento sobre servicios prestados al Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), respecto de compra de insumos y servicio de coffee break para Curso de "Técnicas Culinarias". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 1400, de fecha 15.11.2018, de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita a la Asesoría Jurídica pronunciamiento por servicio prestado a OTEC.
- ✚ Plan Formativo del Curso.
- ✚ Orden Curso 6972310, de fecha 18.10.2018, emitida por OTIC SOFOFA.
- ✚ Presupuesto de Coffee Break Institucionales, elaborada por William González, por un valor de \$2.000.-, por persona.
- ✚ Fotografías del servicio de coffee break.
- ✚ Cotización de fecha 26.09.2018, por la suma de \$101.590.-, generada por Luis Moya González.
- ✚ Cotización de fecha 26.09.2018, por la suma de \$54.750.-, generada por Luis Moya González.
- ✚ Cotización de fecha 26.09.2018, por la suma de \$75.660.-, generada por Luis Moya González.
- ✚ Fotografías de Firma de Convenio entre la Municipalidad de Buin y la Empresa CMPC.
- ✚ Fotografías del Curso.
- ✚ Certificado de Prestación del Servicio, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde certifica la recepción de servicios por parte de Luis Moya González, por la suma de \$232.000.-, correspondiente a insumos destinados a curso "Técnicas Culinarias para Producciones Gastronómicas Nacionales e Internacionales".
- ✚ Certificado de Prestación del Servicio, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde certifica la recepción de servicios por parte de William González E.I.R.L., por la suma de \$800.000.-, correspondiente a coffee break de curso "Técnicas Culinarias para Producciones Gastronómicas Nacionales e Internacionales".
- ✚ Programa Segundo Semestre OTEC, de fecha 14.08.2018.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación a los proveedores que a continuación se indican, por servicios prestados en el marco del curso "Técnicas Culinarias para Producciones Gastronómicas Nacionales e Internacionales", realizado por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC):

Proveedor	RUT	Servicio	Monto I.V.A. Incluido
Luis Moya González		Compra de insumos	\$232.000.-
William González E.I.R.L.		Coffee break	\$800.000.-

2.- Cabe hacer presente que habiendo sido efectivamente prestados los servicios y los costos asociados a dicha actividad, lo que ha sido certificado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, debe procederse al pago de los mismos, de lo contrario, se estaría afectando el principio de enriquecimiento sin causa, toda vez, que de lo contrario se produciría un enriquecimiento a favor de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL, G.M.G. VZS, VVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\Capacitación OTEC Curso Técnicas Culinarias.doc